

Buenos Aires, diecisiete de abril de 2000.

Visto: el Expediente Interno n° 77/2000, y

Considerando

Que por Resolución PTSJ n° 004/2000, cuya copia obra a fojas 10 se autorizó la Licitación Privada n° 3/2000 y el llamado a la misma de acuerdo a la ley de Contabilidad artículo 56 inciso 1° y el anexo I de la acordada n°5/99, con un presupuesto de CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$ 140 000.00)

Que, a tal efecto, el área de contaduría realizó la afectación preventiva y provisoria como luce a fojas 13/14.

Que las condiciones generales a aplicar ya han sido aprobadas oportunamente por la Disposición n° 105/2000 (B.O. n° 924 del 14/4/2000), por lo que corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe las cláusulas particulares y especificaciones técnicas.

Que, asimismo, corresponde fijar la fecha y hora de la apertura de sobres.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DISPONE:

1. Aprobar las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas que como anexo I (Título II: Cláusulas Particulares) y anexo II (Título III: Pliego de Especificaciones Técnicas), forman parte de la presente disposición.
2. Fijar la fecha y hora de apertura de sobres para el 24 de mayo de 2000 a las 14.00.
3. Fijar el valor del pliego en la suma de CUATROCIENTOS PESOS (\$ 400.00)
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Comisión de Preadjudicaciones.

Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 138/2000

Anexo I

Título II: Cláusulas Particulares

1. **Objeto del Llamado:** Contratación de las obras para la restauración y puesta en valor de la fachada superior, del edificio sede del Tribunal sito en la calle Cerrito 750/60/70, de esta Ciudad.

2. **Forma de cotización:** De acuerdo al pliego de especificaciones técnicas.

3. **Plazo de instalación:** El inicio de los trabajos será dentro de los quince (15) días a partir de la firma de la orden de provisión. El Tribunal a través de la Dirección General de Administración, podrá modificar la fecha de inicio de los trabajos de instalación por decisión fundada.
El oferente deberá indicar en su oferta el plazo que demandara la instalación terminada.

4. Obligaciones del Adjudicatario.

4.1. **Dotación del Personal:** El adjudicatario deberá indicar para la prestación del servicio de instalación, la cantidad de personal que considere necesario afectar para llevar a cabo en forma eficiente cada una de las tareas encomendadas, constando los siguientes datos: Nombre y Apellido, número y tipo de documento, domicilio y horario de prestación de servicios.

4.2. **Comportamiento:** El comportamiento del personal deberá ser en todo momento correcto y eficiente, pudiendo las autoridades de este Tribunal Superior de Justicia, emplazar a la empresa a fin que aplique las medidas disciplinarias que correspondieren.

4.3. **Responsabilidad por las acciones de terceros:** Deberá responsabilizarse íntegramente por las acciones de su personal.
Asimismo deberá hacerle cumplir al personal a su cargo todas las normas de seguridad para consigo mismo, para la conservación de bienes muebles e inmuebles que correspondan, implementando las medidas necesarias y brindando los elementos que se requieran.

Deberá contratar un seguro que cubra los riesgos de responsabilidad civil, por los daños que como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasione a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Tribunal Superior de Justicia, debiendo dicha póliza ser endosada a favor del mismo.

4.4. **Condición de empleador del adjudicatario:** Deberá el adjudicatario asumir todas las obligaciones y cargas emergentes en su condición de empleador, especialmente tener los seguros de riesgo de trabajo; desobligando totalmente al Tribunal Superior de Justicia de cualquier pretensión en tal sentido. El personal del adjudicatario no tendrá por tanto relación de dependencia alguna con este Tribunal.

5. Del locador:

5.1. **Fiscalización General de la Prestación:** El Director General de Administración, o el representante autorizado designado por este Tribunal Superior de Justicia, fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario y su personal, dará instrucciones y notificará las novedades en el desarrollo de las tareas de instalación, asimismo lo hará respecto de la calidad de los equipos provisionados. Para verificar si los equipos contratados y su instalación se ajustan a lo requerido, el Tribunal Superior dispondrá la producción de pruebas, ensayos e informes técnicos que considere necesario, previo a la conformidad definitiva.

5.2. **Conformidad definitiva:** El Tribunal Superior de Justicia dará la correspondiente conformidad con los trabajos efectuados, mediante el acta respectiva, o certificación del servicio ejecutado, extendida por la Dirección General de Administración, y/o Dirección de Obra.

6. **Forma de Adjudicar:** El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrá o no adjudicar la presente contratación. La adjudicación recaerá en un solo oferente, cuya cotización, ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego, resulte la más conveniente.

7. **Termino para presentar documentación:** Dentro del plazo de 8 días de recepcionada la orden de provisión, el adjudicatario deberá presentar la garantía de adjudicación, las respectivas pólizas y la nómina del personal. En su defecto se procederá de acuerdo a lo indicado en el inciso 116 del artículo 61 del Decreto Reglamentario n° 5720/72 de la Ley de Contabilidad.

8. **Forma de Pago:** El pago se efectivizará dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura.

9. **Tramitación de Facturas:** Las facturas deberán referenciar adecuadamente número y fecha de orden de provisión o contrato a que corresponda y número de expediente y ser confeccionadas conforme a los términos establecidos por la Dirección General Impositiva y presentadas en original y una (1) copia en la Dirección General de Administración - Mesa de Entradas, sita en Cerrito n° 760, piso 6to., de lunes a viernes de 09:30 a 15:30 hs -.

10. **Sanciones:** Los incumplimientos en que incurra el adjudicatario darán lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los incisos 106,118,120, 92 del artículo 61 y disposiciones concordantes del Decreto Reglamentario n° 5720/72 de la Ley de Contabilidad.

Anexo II

Título III: Pliego de Especificaciones Técnicas

OBJETO

El objeto del presente pliego, es la contratación de las obras para la restauración y puesta en valor de la fachada superior (desde el basamento hasta su culminación sobre la última terraza retirada) del edificio ubicado en la calle Cerrito 760 de esta Ciudad de Buenos Aires, sede del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

ALCANCE DE LA OFERTA

Se cotizarán "precios globales" parcializados por la ejecución de la totalidad de los trabajos solicitados, con la excepción que se indica en el punto B) (último párrafo).

Los ítems de este presupuesto conformarán la totalidad de los necesarios para la realización de los trabajos mas adelante descriptos, incluyendo la totalidad de la mano de obra, los materiales, elementos, equipo y toda tarea complementaria necesaria para la correcta ejecución de los mismos, como así también todas las tramitaciones y permisos que se requieran.

El área afectada a las tareas es la que comprende el frente sobre la calle Cerrito en su totalidad a partir del basamento de piedra caliza (excluido) incluyendo el retiro sobre séptimo piso y los volúmenes laterales (completos). También un sector de dos metros de la medianera sur, que por su exposición a las visuales desde la Av. 9 de Julio es parte virtual de la fachada principal.

También se debe incluir la instalación de iluminación del área referida de la fachada principal (excluyendo los artefactos), como así también la provisión y colocación de una pantalla visual para los equipos de aire acondicionado instalados en el coronamiento superior del edificio.

Se realizará la reparación de las carpinterías metálicas. Este ítem incluirá la provisión de barandas sobre los aventanamientos del 6° piso, reparación general de las barandas metálicas de todos los pisos, puesta en funcionamiento de los aventanamientos en mal estado y el sellado y la pintura de todas las carpinterías (lado exterior).

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LOS TRABAJOS

A) Andamios y protección de las obras

Se construirá un andamio que permita la posterior realización de las tareas en las fachadas como así también ejecutar trabajos sobre los voladizos, entrantes y salientes que el edificio posee.

Se conformará como un andamio mixto, realizado en parte con estructuras tubulares prearmadas de caños y nudos clásicos combinados con andamio de transporte vertical de avanzada tecnología. Se deberá tener especial cuidado de permitir, en todo momento, el libre acceso al edificio por cualquiera de sus 3 accesos.

El material se encontrara en perfectas condiciones de uso y seguridad, no utilizándose elementos reparados. También se tendrá en cuenta el cuidado extremo de no dañar el edificio resolviéndose la estabilidad del andamio por sistemas de fijación al piso y al coronamiento superior sin agredirlo.

En los casos en que los andamios deban montarse delante o sobre los accesos se preverán todas las medidas de seguridad y protecciones necesarias a fin de no entorpecer el normal funcionamiento de los mismos.

El cierre de las obras, vallados, defensas, protecciones, protectores entelados, pasadizos de peatones y personal cumplirán en un todo con las normas IRAM de seguridad e higiene y las del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social. El paso de peatones será íntegramente cubierto mediante pantallas protectoras.

Para garantizar la ejecución uniforme de todas las tareas sobre el plano principal de la fachada, el área de trabajo simultánea cubierta por los andamios no podrá ser menor al 40% del total.

B) Reconstrucción en Piedra Paris de los paramentos del frente de 1° a 6° piso, retiro de séptimo piso y medianera sur.

Se realizará la demolición de la totalidad de la superficie hasta encontrar material firme.

Sobre ellos se reconstruirán los revoques necesarios (se incluye el azotado hidrófugo en el caso de que se deteriore la protección existente) y se aplicará un revestimiento mineral similar piedra de tipo IGGAM para restituir la terminación de superficie original del edificio.

Se deberá garantizar, al final del día de trabajo, que toda la fachada esté protegida ante una eventual lluvia. Por lo tanto, los trabajos de azotado de azotado, hidrófugo, deberán concluirse dentro del mismo día y no se podrán posponer.

En los sectores donde se coloquen cañerías y en aquellos donde se detecte una reparación posterior a la construcción original, se deberá reparar a ras con el resto del paramento para que, luego de aplicado el revestimiento final, no queden diferencias que lo señalen (se recuerda que la iluminación nocturna es de tipo rasante)

Se deberán proteger y restaurar todas las molduras originales de la fachada y darte el acabado final citado.

Sobre la cornisa del 6° piso se deberá realizar una protección hidráulica con una membrana geotextil en toda su extensión. La protección tendrá una babeta sobre el paramento principal de 0,20 m y terminará en un botagua sobre el extremo libre de la cornisa. Sobre toda la superficie se realizará una capa de compresión, para proteger mecánicamente la membrana geotextil, que tendrá una terminación similar al resto de la fachada.

Los paramentos sobre la terraza del 7° piso y los volúmenes que la rematan (salas de máquinas de ascensores sobre los laterales del edificio) tendrán el mismo tratamiento que la fachada principal.

Para la fachada sur se deberá prever realizar una terminación similar a la principal en los primeros 2 metros y un remate con una moldura simple que será definida por la Dirección de la Obra. Esta opción se deberá cotizar en forma independiente, con un costo total y su discriminación por m2, ya que, por las obras que se están realizando en el edificio lindero al momento de redactar este pliego, no se puede definir con exactitud el trabajo.

C) Pantalla visual equipos aire acondicionado

Los trabajos consideran la provisión e instalación de una pantalla visual sobre todo el frente libre sobre Cerrito (entre los dos macizos laterales donde se ubican las salas de máquinas de ascensores) construida en estructura y cerramiento de hierro pintado, de 1,70 m de altura, colocada en el frente de los equipos de aire acondicionado que están ubicados en la terraza sobre 7° piso en reemplazo de la protección de alambre artístico existente.

La misma deberá estar preparada para ofrecer la menor resistencia al viento posible.

Se podrá utilizar la estructura de la protección existente para sostener la nueva pantalla.

Se deberá presentar ante la Dirección de la Obra el esquema de la pantalla, con los detalles constructivo pertinentes, con el fin de que la propuesta sea evaluada y aprobada antes de que se inicie su construcción.

La cotización incluirá la ayuda de gremios.

D) Instalación de iluminación

La instalación de iluminación propuesta consiste en un tendido de cañerías por el frente del edificio de la siguiente forma:

- a) Se deberá desmontar los artefactos de iluminación existente sobre la cornisa del 6° piso y, luego de terminados los trabajos de protección, volver a instalarlos.
- b) Se dispondrán dos bocas de iluminación laterales y embutidas por aventanamiento desde primero a sexto piso (total 96) y 8 bocas sobre la terraza del 7° piso. Todas las bocas o cajas serán estancias y de calidad reconocida (stek o equivalente).
- c) Las cañerías de distribución sobre cornisas y terrazas estarán embutidas sobre el paramento principal. Desde la caja se alimentará el artefacto con un cable para exterior, tipo sintenac, correctamente extendido y fijado que se integrará a la superficie con la misma terminación superficial.
- d) Las cañerías de distribución y troncales verticales serán de plástico semirígido de calidad, de cara interior lisa, para evitar de esta forma la inclusión de metales, con el peligro de la degradación por corrosión, en la masa muraria. Las cajas correspondientes con su tendido también serán de plástico.
- e) Se modificará el tablero existente en planta baja para incorporar las llaves para accionar el encendido y este dispondrá de llaves termomagnéticas (una por circuito) y una llave de corte general para la totalidad de la iluminación.
- f) El cableado se efectuará con cables de marca reconocida (Pirelli o equivalente) del tipo antillama.
- g) Se considera la colocación de artefactos en un total de 104 (ciento cuatro) que serán provistos por el Tribunal Superior de Justicia. El dimensionamiento de la instalación estará preparado para un máximo de 150 watt por artefacto.

La cotización incluirá la ayuda de gremios.

E) Carpinterías

Se deberá proveer y colocar las barandas sobre los aventanamientos del 6° piso (cant. 8 u.). Las mismas serán de hierro, de dimensiones y sistema de fijación similares a las de los otros pisos. No contendrán las volutas ni los ornatos interiores.

Se deberá proveer y colocar un balcón faltante en el 4° piso, con forma y materiales similares a los existentes y reparar los balcones de los pisos restantes, eliminando las exfoliaciones del hierro y corrigiendo las deformaciones de los perfiles (8 u. presentan daño severo). Se deberán reponer las volutas faltantes (cant. 3 u. en 4° piso) en material similar al existente.

Se ajustarán y fijarán las 8 banderolas de los aventanamientos sobre 2° piso.

Se deberá corregir y realizar una puesta en funcionamiento de los sistemas de accionamiento en mal estado de los aventanamientos (cant. Estimada 10 u. – 7 en 1° piso y 1 en 4°, 5° y 6° piso). Si la reparación afecta las terminaciones interiores de la carpintería, esta deberá ser repintada.

Se deberá sellar la totalidad de las carpinterías de toda la fachada para evitar el ingreso de agua por los intersticios.

Se realizará un lijado a fondo de todos los elementos metálicos de la fachada para que queden lisos. Se aplicará luego convertidor de óxido donde sea necesario y 3 manos de esmalte sintético. Los colores los definirá la Dirección de Obras durante la ejecución de las tareas.

F) Visita a Obra

Es obligatorio realizar la visita a la obra para poder cotizar los trabajos. La Dirección de Obras conformará un fichado que deberá ser incluido dentro de la propuesta económica.

F) Ítems a Cotizar

ANDAMIOS \$

RESTAURACIONES

a) Frente 1° a 7° piso \$

b) Frente 7° piso \$

c) Medianera \$ / m2

d) Impermeabilización Cornisa 6° Piso \$

INSTALACION ELECTRICA \$

PANTALLA VISUAL \$

CARPINTERIAS \$

Total de las obras \$

Los precios deben incluir el impuesto al valor agregado.